

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala expresamente “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20256411500521 ID. 1934488** del 11 de agosto de 2025, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH 20256411134302 ID. 1933802 del 8 de agosto de 2025, allegada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta y su anexo, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Al contestar cite Radicado 20256411500521 Id: 1934488
Folios: 2 Fecha: 11-08-2025 08:40:50
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: ASESORIASTRAMITES74@GMAIL.COM .

Bogotá, D.C.

Señor
ANONIMO
asesoriastramites74@gmail.com

Asunto: Traslado solicitud ANH 20256411134302 ID 1933802 – Solicitud de concepto jurídico.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en la que nos solicitan:

"1. Si la autorización concedida a un agente distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz privada puede ser objeto de CESIÓN a un tercero adquirente de la referida estación. 2. En caso de respuesta positiva, sírvase informar los requisitos, trámites o condiciones a través de las cuales se debe efectuar la CESIÓN, o si la misma opera de forma AUTOMÁTICA y CONJUNTA con la enajenación. 3. En caso de respuesta negativa, sírvase informar los efectos que tendría la enajenación de una estación de servicio automotriz privada con respecto a la autorización concedida por la ANH ¿Se cancela o se mantiene vigente?; y de ser así ¿la empresa adquirente de la estación de servicio debe iniciar desde cero el trámite de la autorización?."

Al respecto, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud al Ministerio de Minas y Energía, entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento (radicado ANH 20256411500501 Id: 1934483). Esto, teniendo en cuenta que su solicitud no es competencia de la ANH.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente.



Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Traslado, radicado ANH 20256411500501 Id: 1934483
Copias: N/A

Aprobó: N/A

Agencia Nacional de Hidrocarburos
Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Comutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Al contestar cite Radicado 20256411500521 Id: 1934488
Folios: 2 Fecha: 11-08-2025 08:40:50
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: ASESORIASTRAMITES74@GMAIL.COM .

Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera AM
Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Comutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





Al contestar cite Radicado 202564111500501 Id: 1934483
Folios: 2 Fecha: 11-08-2025 08:35:01
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
menergia@minenergia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado solicitud ANH 20256411134302 ID 1933802 – Solicitud de concepto jurídico.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió la comunicación del asunto, mediante la cual, de forma anónima, se solicita la siguiente información:

"1. Si la autorización concedida a un agente distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz privada puede ser objeto de CESIÓN a un tercero adquirente de la referida estación. 2. En caso de respuesta positiva, sírvase informar los requisitos, trámites o condiciones a través de las cuales se debe efectuar la CESIÓN, o si la misma opera de forma AUTOMÁTICA y CONJUNTA con la enajenación. 3. En caso de respuesta negativa, sírvase informar los efectos que tendría la enajenación de una estación de servicio automotriz privada con respecto a la autorización concedida por la ANH ¿Se cancela o se mantiene vigente?; y de ser así ¿la empresa adquirente de la estación de servicio debe iniciar desde cero el trámite de la autorización?."

Al respecto, por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar esta solicitud.

Esperamos que se conteste directamente al solicitante al correo electrónico asesoriastramites74@gmail.com, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH.

Cordialmente,

Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Solicitud ANH 20256411134302 ID 1933802



Al contestar cite Radicado 20256411500501 Id: 1934483
Folios: 2 Fecha: 11-08-2025 08:35:01
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AM